

**LA SUSCRITA REPRESENTENTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN DE APOYO SOLIDARIO A PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS - FUNDAPER
NIT 900.737.750-4**

CERTIFICA:

Que de acuerdo al numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, las personas que ejercen los cargos directivos en la Fundación:

No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Estos cargos son desempeñados por:

| NOMBRE | IDENTIFICACION | CARGO | PERIODO |
|--------------------------------|----------------|--|---------|
| CELY AMEZQUITA GLORIA MARIA | 35.462.029 | DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | 2023 |
| CELY AMEZQUITA GLORIA MARIA | 35.462.029 | DIRECCIÓN DE APOYO SOCIAL | 2023 |

Adjunto el respectivo certificado de antecedentes judiciales.

La presente certificación se expide con destino a la DIAN a los 20 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,



GLORIA MARÍA CELY AMEZQUITA
Representante Legal
C.C. 35.462.029 de Bogotá



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:07 PM horas del 20/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35462029**

Apellidos y Nombres: **CELY AMEZQUITA GLORIA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: [dijin.araic-](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)

ato@policia.gov.co



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único de

Contratación

GOV.CO

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

